

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



GUATEMALA, MAYO DE 2016

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



GUATEMALA, MAYO DE 2016

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
4.2 Área Técnica	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10



5.3.2 Estado de Resultados	11
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	40
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	40
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	42
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	60
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	61
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	62
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	63
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	
Anexo del Especialista	



Guatemala, 23 de mayo de 2016

Señor
Jorge Antonio Orellana Pinto
Alcalde Municipal
Municipalidad de Guastatoya
Departamento de El Progreso

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0331-2015 de fecha 23 de septiembre de 2015, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Guastatoya, del Departamento de El Progreso, con el objetivo de evaluar la información financiera y presupuestaria contenida en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de presentación de información requerida
2. Deficiente control de pago de Dietas
3. Libro de inventario no actualizado
4. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
5. Falta de pago de cuota laboral y patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
6. Duplicidad de funciones para un mismo puesto
7. Bitácora autorizada extemporáneamente
8. Falta de prórroga de fianza
9. Deficiencia de registros en Tarjetas de responsabilidad
10. No se publicaron los nombres de la junta

La Comisión de Auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Salvador Iban Castro Peñate (Coordinador) y Lic. Mynor Augusto Salazar Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. SALVADOR IBAN CASTRO PEÑATE
Coordinador Gubernamental

Lic. MYNOR AUGUSTO SALAZAR GOMEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del Derecho Público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Nombramiento DAM-0331-2015 de fecha 23 de septiembre de 2015.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la información financiera y presupuestaria contenida en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

3.1.2 Específicos

- Verificar los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar los Ingresos y Gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el Presupuesto de Ingresos y Egresos se haya ejecutado atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida en la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.



-
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
 - Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
 - Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, los proyectos siguientes: "Mejoramiento Cancha Polideportiva Escuela Primaria, Aldea Santa Lucia, Guastatoya, El Progreso"; "Ampliación Eificio para Educación Superior II, Universidad de San Carlos de Guatemala"; "Construcción de Edificio (Terminación Primer Nivel) Sector Público Agropecuario y Forestal del departamento de Guastatoya", analizando la etapa de ejecución desde la Fase de Segregación de Funciones hasta la Fase de Estimación de Pago, del área del Pasivo las siguientes cuentas: "Gastos del Personal a Pagar"; "Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas"

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones; y del área de gastos, las cuentas: Transferencias de Capital al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales Renglón 051; Grupo 300 Materiales y Suministros Renglón 331, dentro de las áreas evaluadas, se tomaron como muestras de auditoría, expedientes que se detallan en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

4.2 Área Técnica

De conformidad con el Acuerdo A-033-2013, de fecha 25 de febrero de 2013, de la Contraloría General de Cuentas, se trasladó solicitud a la Dirección de Infraestructura Pública, mediante Oficio OF. DAM-236-2016, de fecha 03 de febrero de 2016, para auditar el área técnica de los proyectos detallados en dicha providencia, quienes rendirán informes por separado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta 1112 Bancos presenta disponibilidad por un valor de Q2 ,677,696.03 integrada por 24 cuentas bancarias como se detalla a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro, (Pagadora) identificada con el Número de Cuenta 3005092073, del Banco de Desarrollo Rural, S.A. (Banrural , S.A.), 1 Cuenta Receptora, identificada con el Número de Cuenta 3005070728, del Banco de Desarrollo Rural, S.A. (Banrural , S.A.) y 23 cuentas bancarias de



proyectos integradas por 9 cuentas monetarias abiertas con el Crédito hipotecario Nacional, 7 cuentas monetarias abiertas con el Banco de Desarrollo Rural, S.A. (Banrural , S.A.) y 7 cuentas monetarias abiertas con el Banco G&T Continental, todos los Bancos están autorizados en el Sistema Bancario Nacional.

Según muestra de auditoría se realizaron confirmaciones en los saldos de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2015.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso presenta un saldo por un valor de Q81,519,431.03

Según muestra de auditoria, en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, se realizó visita a algunos proyectos en ejecución de Obras realizadas con financiamiento del Concejo Departamental de Desarrollo.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2015, la Cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por valor de Q2,424,261.20, la sub-cuentas 201 Cuota Laboral IGSS, muestra un saldo por Q1,922,131.30. La entidad reportó un adeudo con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, del cual se está gestionando un convenio de pago.

Según muestra de auditoría, se revisaron las retenciones descontadas en el programa 201, Cuota Laboral IGSS, por valor de Q1,922,131.30, determinándose que dichas retenciones no han sido enteradas a las cajas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en la fecha correspondiente; y del cual se determinó el Hallazgo numero 5, Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q314,587,958.80.

Según muestra de auditoría se revisó la clase 17, Transferencias de Capital, lo



correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Situado Constitucional, Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), Impuesto de Petróleo y sus Derivados, Impuesto de Circulación de Vehículos, todos para Inversión, según formas 7B , "Ingresos Varios".

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta 5124 Arrendamiento de Edificios Equipos e Instalaciones, presenta un saldo por el valor de Q1,689,330.00.

Según muestra de auditoría se verificó que los ingresos operados en esta cuenta, corresponden a arrendamiento de locales, arrendamiento salón municipal, arrendamiento de terrenos y arrendamiento de edificios.

Gastos

Transferencias de Capital al Sector Privado

Al 31 de diciembre 2015, la cuenta 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado, asciende a la cantidad de Q3,080,000.00.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2015, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 037-2014 de fecha 03 de octubre de 2014.

La Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2015, fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme acuerdo de fecha veintidós de enero de 2016, mediante Acta No. 03-2016.

Ingresos



El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2015, asciende a la cantidad de Q60,590,619.14, el cual tuvo una ampliación de Q11,120,690.80, para un presupuesto vigente de Q71,711,309.94, ejecutándose la cantidad de Q53,915,493.31 (75%) en relación al presupuesto vigente, a través de los programas específicos siguientes: 01 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q853,060.73; 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q1,942,705.67; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q250,435.00; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q2,249,951.75; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q277,276.14; 16 Transferencias Corrientes la cantidad de Q7,051,022.49 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q41,291,041.53.

Como muestra de auditoría, se revisaron las siguientes clases de Ingresos: Clase 17, Transferencias de Capital, por Q41,291,041.53, que corresponde al Situado Constitucional para Inversión y del Impuesto al Valor Agregado para Inversión, según la forma 7B "Ingresos Varios", correspondiente al período 2015

El aporte de la Asignación Constitucional y de las asignaciones de leyes específicas correspondientes al mes de diciembre de 2015 fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas durante el mes de enero del año 2016, por un monto de Q4,083,225.03, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales SICOIN GL, el presente aporte no fue evaluado en el proceso de auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2015, asciende a la cantidad de Q60,590,619.14, el cual tuvo una ampliación de Q11,120,690.80, para un presupuesto vigente de Q71,711,309.94, ejecutándose la cantidad de Q52,432,471.28 (73%) en relación al presupuesto vigente, a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q9,083,071.35; 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de Q10,002,519.10; 12 Desarrollo y Gestión del Sistema Educativo, la cantidad de Q2,758,752.83; 13 Reparación Infraestructura y Carretera, la cantidad de Q6,280,003.08; 14 Red Vial, la cantidad de Q17,251,924.24 y 15 Servicios Sociales, Culturales y Recreativos, la cantidad de Q7,056,200.68, el más importante con respecto al total ejecutado, es el programa 14 que representa el 33% del mismo.

Según muestra de auditoría, en el programa 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, se revisaron los aportes patronales IGSS, del grupo de gasto 000, Servicios Personales, renglón 051, los expedientes siguientes: 2312,



2366, 2530, 2533, 2544 y 2458.

Según muestra de auditoría del Grupo de Gasto 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, el renglón 331, Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común, los expedientes siguientes: 19, 20, 21, 23, 26 y 28.

Según muestra de auditoría, en el programa 14 Red Vial, se revisaron los aportes patronales IGSS, del grupo de gasto 000, Servicios Personales, renglón 051, los expedientes siguientes: 1497, 1507, 1521, 1522, 1527, 1655, 1658, 1659 y 2186.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q11,120,690.80 y transferencias por un valor de Q16,513,311.84, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Guastatoya, El Progreso, reportó que al 31 de diciembre de 2015, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Guastatoya, El Progreso, reportó que durante el ejercicio fiscal 2015, no percibió ningún tipo de ingresos por concepto de Donaciones.



5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Guastatoya, El Progreso, reportó no haber adquirido préstamos con los Bancos del Sistema Nacional.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Guastatoya, El Progreso, no realizó transferencias a instituciones u organizaciones al 31 de diciembre de 2015.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de Guastatoya , El Progreso utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL .

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad de Guastatoya, El Progreso, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 8 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0, publicaciones (NPG) 101, según reporte de Guatecompras, generado al 31 de diciembre de 2015.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad de Guastatoya, El Progreso, cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

Municipalidad de GUASTATOYA
Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.
E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com
Página: www.muniguastatoya.com
TELEFAX: 7945-1594
TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2015

Registro: Página 1 de 1
Fecha: 10/01/2016
Hora: 06:37:27p
R00015396.rpt

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	2,677,696.03	2113 Gastos del Personal a Pagar	2,424,261.20
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,677,696.03	Total de PASIVO CORRIENTE	2,424,261.20
1120 ACTIVO ENGRABLE		Total de PASIVO	2,424,261.20
1123 Anticipos	1,600,098.80		
Total de ACTIVO ENGRABLE	1,600,098.80		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,277,794.83		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3110 Patrimonio Municipal	
1211 Propiedad y Planta en Operación	34,824,471.20	3111 Recaudos del Ejercicio	-3,163,007.21
1213 Maquinaria y Equipo	9,932,292.80	3112 Recaudos Acumulados de Ejercicios Anteriores	-98,171,244.38
1215 Terrenos y Tierras	2,211,602.78	3113 Transmisiones y Contribuciones de Capital Recaudadas	314,387,978.80
1217 Otras Activos Fijos	81,219,431.03	Total de Patrimonio Municipal	313,252,669.21
1218 Bienes de Uso Común	5,164,606.76	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	313,252,669.21
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	50,764,105.92	Total Pasivo + Patrimonio	315,677,870.41
Total de ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bero	8,121,964.95		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	8,121,964.95		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	58,886,070.87		
Total de ACTIVO	63,163,865.70		

ACTIVO

1000 ACTIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)
1110 ACTIVO DISPONIBLE
1112 Bancos
Total de ACTIVO DISPONIBLE
1120 ACTIVO ENGRABLE
1123 Anticipos
Total de ACTIVO ENGRABLE
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)
1211 Propiedad y Planta en Operación
1213 Maquinaria y Equipo
1215 Terrenos y Tierras
1217 Otras Activos Fijos
1218 Bienes de Uso Común
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)
1241 Activo Intangible Bero
Total de ACTIVO INTANGIBLE
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)
Total de ACTIVO

PASIVO

2000 PASIVO
2100 PASIVO CORRIENTE
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
2113 Gastos del Personal a Pagar
Total de PASIVO CORRIENTE
Total de PASIVO
3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
3110 Patrimonio Municipal
3111 Recaudos del Ejercicio
3112 Recaudos Acumulados de Ejercicios Anteriores
3113 Transmisiones y Contribuciones de Capital Recaudadas
Total de Patrimonio Municipal
Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
Total Pasivo + Patrimonio

Director AFIM
OSCAR ENRIQUE CARRANZA ALVAREZ
DIRECTOR AFIM

Alcalde Municipal
VO. BO. SAUL BELTETON HERRERA
ALCALDE MUNICIPAL

Auditor Interno
SUMRIO ARCHILA ARCHILA
AUDITOR INTERNO

5.3.2 Estado de Resultados



Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.
E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com
Página: www.muniguastatoya.com
TELEFAX: 7945-1594
TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603





SICOINGL
MUNICIPALIDAD de GUASTATOYA, EL PROGRESO
Codigo entidad: 1210-0201

Página: Página 1 de 1
Fecha: 18/01/2016
Hora: 06:28:30p
R00815273.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del 01/01/2015 al 31/12/2015

Cuenta	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	12,624,451.78
5100	INGRESOS CORRIENTES	12,624,451.78
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	853,060.73
5111	Impuestos Directos	321,004.23
5112	Impuestos Indirectos	532,056.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,942,705.67
5122	Tasas	15,600.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,689,330.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	237,775.67
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,500,386.75
5141	Venta de Bienes	3,545.00
5142	Venta de Servicios	2,496,841.75
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	277,276.14
5161	Intereses	85,951.48
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	191,324.66
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	7,051,022.49
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	7,051,022.49
6000	GASTOS	15,787,456.99
6100	GASTOS CORRIENTES	15,787,456.99
6110	GASTOS DE CONSUMO	12,473,656.99
6111	Remuneraciones	11,333,120.48
6112	Bienes y Servicios	1,140,536.51
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	201,800.00
6124	Otros Alquileres	201,800.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	32,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	11,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	21,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,080,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	3,080,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,163,005.21



OSCAR ENRIQUE CARRANZA ALVAREZ
DIRECTOR AFIM



RUMBILIO ARCHILA ARCHILA
AUDITOR INTERNO



VO. BO. SAUL BELTRON HERRERA
ALCALDE MUNICIPAL





5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE: GUASTATOYA EL PROGRESO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	573,364.05	0.00	573,364.05	853,080.73
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,040,338.00	678,499.88	1,718,837.88	1,942,705.67
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	400,870.00	0.00	400,870.00	250,435.00
14	INGRESOS DE OPERACION	2,827,515.00	0.00	2,827,515.00	2,249,951.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	272,500.00	0.00	272,500.00	277,276.14
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,918,462.45	0.00	8,918,462.45	7,051,022.49
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46,557,569.64	10,230,579.57	56,788,149.21	41,291,041.53
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	211,611.35	211,611.35	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	60,590,619.14	11,120,690.80	71,711,309.94	53,915,493.31
1	ACTIVIDADES CENTRALES	17,842,386.41	(-)5,716,403.25	12,125,983.16	9,083,071.35
11	MEJ. DE LAS CONDICIONES DE SALUD	12,757,096.50	621,765.40	13,378,861.90	10,002,519.10
12	GESTION DEL SISTEMA EDUCATIVO	1,950,000.00	2,414,909.67	4,364,909.67	2,758,752.83
13	REP. SUP. Y MANT. DE OBRAS INFRAESTR.	5,119,447.83	1,813,521.74	6,932,969.57	6,280,003.08
14	PROGRAMA DE RED. VIAL	17,126,260.00	7,809,838.05	24,936,098.05	17,251,924.24
15	SERV. SOCIALES CULTURALES Y RECREAT.	5,795,428.40	4,177,059.19	9,972,487.59	7,056,200.68
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS				
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	60,590,619.14	11,120,690.80	71,711,309.94	52,432,471.28

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

53,915,493.31

EGRESOS EJECUTADOS

52,432,471.28

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO

1,483,022.03

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guastatoya, del Departamento de El Progreso, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2015, un Superavit Presupuestario de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIDOS Q.ET. CON 03/100.

Oscar Enrique Capatza Álvarez
 Director AFIM

Saúl Beltón Herrera
 Alcalde Municipal

Rumilio Archila Archila
 Auditor Interno

GUASTATOYA "Capital de la Amistad"

5.3.4 Notas a los Estados Financieros



**Municipalidad de
GUASTATOYA**
Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.
E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com
Página: www.muniguastatoya.com
TELEFAX: 7945-1594
TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



PRESENTACIÓN DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas, todas las Municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior, Modificado según decreto 13-2013 artículo 30 en el cual plasma que "Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal."

En todas las Municipalidades y sus empresas la contabilidad se registra por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal; estos registros deben ser revisados por el encargado de contabilidad de cada entidad para que los mismos presenten razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial de la institución.

Sin embargo dichos estados financieros no deben ser vistos solo como un requisito legal; más bien deben complementarse con elementos que ayuden a la gestión municipal para la toma de decisiones.

INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALES

Al finalizar cada ejercicio fiscal y luego de realizar el proceso de revisión y regularizaciones contables, la Administración Financiera Integrada Municipal debe dar a conocer al Concejo Municipal, los estados financieros municipales, sin embargo no deben contener únicamente números o cifras. Es necesario detallar la situación económica, financiera, patrimonial, ingresos y egresos producto de la gestión municipal y estos deben ser preparados adecuadamente para presentarse a nivel interno y/o externo.

Ésta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados municipales, como para las instituciones relacionadas al ámbito Municipal y otros entes interesados en dicha información.

La presentación del informe de los Estados Financieros debe contener la siguiente información y documentación:





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



- a) Nota de presentación de los Estados Financieros
- b) El Balance General de la entidad al 31 de Diciembre.
- c) El Estado de Resultados de la Municipalidad al 31 de Diciembre.
- d) Las notas que sean necesarias para comprender o aclarar la información que suministren los Estados Financieros.

NOTA DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La nota de presentación debe ser redactada en un lenguaje sencillo en donde formalmente se hace la presentación de los estados financieros municipales al Concejo Municipal. Puede ser emitida a través de un oficio de la DAFIM.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, EL PROGRESO.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas, todas las Municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior, Modificado según decreto 13-2013 artículo 2 30 en el cual plasma que "Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal."





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Guastatoya, El Progreso, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



NOTA No. 6

CAJA (Cuenta Contable 1111):

El saldo al 31 de Diciembre 2015 de esta cuenta es igual a "Q. 0.00", debido a que durante el periodo 2015 los depósitos por ingresos de receptoría fueron realizados y depositados en su totalidad, como a su vez ingresados y registrados en el sistema íntegramente.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, De Desarrollo Rural y G&T Continental, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras. Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. **2,677,696.03**; dentro del cual **Q2,458,983.83**, corresponden a fondo común; y **Q218,712.20**, a cuenta del aporte constitucional. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/08/2015
CHN	1260005836	Mej. Puesto de Salud Aldea el Obraje	Q 15,509.67
CHN	1260005840	MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE ALDEA SANTA RITA	Q 1,298.65
CHN	1260005893	Mej. Escu. Tipo federacion	Q 4,347.10
CHN	1260005902	Mej. Puesto Salud el Naranjo	Q 2,378.92
CHN	1260005917	Mej. Puesto Salud el Subinal	Q 3,135.78
CHN	1260005921	Mej. Agua Potable la Bomba	Q 1,036.90
CHN	1260005955	Constr. Puente aldea Sta. Rita Bo. Sesteadero	Q 2,142.15
CHN	1260005969	Constr. E.P.R Aldea Palo Amontonado	Q 1,286.52
CHN	1260005974	Mej. Escuela Oficial Aldea Patache	Q 1,723.27
GYT CONTINENTAL	295208285	CODEDUR	Q 124,424.06
GYT CONTINENTAL	295211602	Mej. Puesto de Salud Aldea el Obraje	Q 360.99





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



GYT CONTINENTAL	295211750	Intro. Agua potable aldea el Narajo	Q 2.00
GYT CONTINENTAL	295211859	Mej. Escuela aldea Casas Viejas	Q 2,747.69
GYT CONTINENTAL	295211875	Mej. Escuela Tipo Federa esta ciudad	Q 2,338.96
GYT CONTINENTAL	295213608	Constr. Muro de Contencion Tierra Blanca	Q 3,409.35
BANRURAL	3005032576	Mej. Por Cooperativa Aldea Santa Rita	Q 1,931.29
BANRURAL	3005053973	REMODELACION GIMNACIO DEPORTIVO "A"	Q 2,024.45
BANRURAL	3005054261	Mej. Camino Colonia el Rosario	Q 7,480.50
BANRURAL	3005068085	Mej. Esc. Oficial primaria Aldea. Callejon	Q 12,708.60
BANRURAL	3005068439	Mej. Centro capac. Aldea Santa Rita	Q 1,105.97
BANRURAL	3005068443	Rehabi. Camino vecinal aldea el callejon	Q 11,251.01
BANRURAL	3005068920	Ampl. Centro bienestar social guarderia	Q 13,376.37
BANRURAL	3005092073	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA C.U.T.	Q2,458,983.83
GYT CONTINENTAL	9110001691	Constr. Bomberos Muni-Guastatoya	Q 2,992.00
TOTAL			2,677,696.03

NOTA No. 08

ANTICIPOS

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q1,600,698.80, registra todos los anticipos de proyecto obra de la municipalidad de Guastatoya.

NIT	PROVEEDOR	PROYECTO	MONTO
24878030	MOSCOO,ORELLANA, ,ARTURO,	APORTE ECONOMICO EQUIVALENTE AL 99.1387% DE AVANCE FISICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE BARRIO MINERVA, GUASTATOYA, EL PROGRESO.	Q 1,529.28
24878030	MOSCOO,ORELLANA, ,ARTURO,	APORTE ECONOMICO EQUIVALENTE AL 57.7462% DE AVANCE	Q 72,463.23





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



		FISICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL NARANJO, GUASTATOYA, EL PROGRESO	
24878030	MOSCOSO, ORELLANA, ARTURO,	VALOR DEL 20% ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COLONIA LLANOS DEL PINAL 1Y2, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q194,098.6 0
36096377	CONSTRUCTORA TOTAL, SOCIEDAD ANONIMA	APORTE ECONOMICO EQUIVALENTE AL 99.3855% DE AVANCE FISICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COLONIA MINERVA Y LO DE RODAS, GUASTATOYA, EL PROGRESO.	Q 1,088.25
36096377	CONSTRUCTORA TOTAL, SOCIEDAD ANONIMA	APORTE ECONOMICO EQUIVALENTE AL 73.6871% DE AVANCE FISICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LAS JOYAS, GUASTATOYA, EL PROGRESO.	Q 24,176.45
538320K	JACINTO, MAYORGA,	APORTE ECONOMICO	Q 16,067.01





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



	VICTOR	EQUIVALENTE AL 76.4855% DE AVANCE FISICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, ALDEA PIEDRA PARADA, GUASTATOYA, EL PROGRESO.	
538320K	JACINTO, MAYORGA, VICTOR	APORTE ECONOMICO EQUIVALENTE AL 77.3409% DE AVANCE FISICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE(S) CERRO EL PINAL, BARRIO LAS JOYAS, GUASTATOYA, EL PROGRESO.	Q 33,032.04
538320K	JACINTO, MAYORGA, VICTOR	PAGO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ALDEA PALO AMONTONADO, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 169,527.40
7594739	AMADO, ORELLANA,, AL DO, RODOLFO	APORTE ECONOMICO EQUIVALENTE AL 79.3308% DE AVANCE FISICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LAS MORALES,	Q 1,320.00





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



		GUASTATOYA, EL PROGRESO.	
7594739	AMADO, ORELLANA, ALDO, RODOLFO	APORTE ECONOMICO EQUIVALENTE AL 87.7603% DE AVANCE FISICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO AMPLIACION INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA ALDEA SANTA RITA, GUASTATOYA, EL PROGRESO.	Q 720.33
7594739	AMADO, ORELLANA, ALDO, RODOLFO	APORTE ECONOMICO EQUIVALENTE AL 63.5850% DE AVANCE FISICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA COLONIA ASUNCION, BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA, EL PROGRESO.	Q 2,324.89
7594739	AMADO, ORELLANA, ALDO, RODOLFO	APORTE ECONOMICO EQUIVALENTE AL 80% DE AVANCE FISICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, CUBIERTA, GRADERIO ESTADIO	Q 35,404.85





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



		MUNICIPAL, DAVID CORDON HICHOS, GUASTATOYA, EL PROGRESO.	
7594739	AMADO,ORELLANA,,AL DO,RODOLFO	PAGO DEL 20% DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ESCUELA PRIMARIA ALDEA SANTA LUCIA GUASTATOYA EL PROGRESO SEGUN CONTRATO NO. 01-2015	Q 95,341.91
7594739	AMADO,ORELLANA,,AL DO,RODOLFO	PAGO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE SECTOR II. BARRIO LLANO LARGO, ALDEA SANTA RITA GUASTATOYA EL PROGRESO	Q 198,948.80
7594739	AMADO,ORELLANA,,AL DO,RODOLFO	PAGO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION EDIFICIO(TERMINACION PRIMER NIVEL) SECTOR PUBLICO AGROPECUARIO Y FORESTAL DEL DEPARTAMENTO, GUASTATOYA EL PROGRESO	Q 55,760.40
9303111	HERNANDEZ,GODOY,, FERNANDO,AUGUSTO	APORTE ECONOMICO EQUIVALENTE AL	Q 10,934.37





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



		83.6101% DE AVANCE FISICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO APLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COLONIA LLANOS DEL PINAL, BARRIO MINERVA, GUASTATOYA, EL PROGRESO	
9303111	HERNANDEZ,GODOY,, FERNANDO,AUGUSTO	PAGO DE 20% DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA EL PROGRESO CONTRATO NO. 02.2015	Q 32,598.10
9303111	HERNANDEZ,GODOY, FERNANDO,AUGUSTO	20% ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COLONIA CATALAN, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 320,530.20
9303111	HERNANDEZ,GODOY, FERNANDO,AUGUSTO	20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO AMPLIACION EDIFICIO PARA EDUCACION SUPERIOR MODULO II. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CUNPROGRESO, GUASTATOYA EL PROGRESO	Q 198,065.70
7594739	AMADO,ORELLANA,AL DO,RODOLFO	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LLANO LARGO, ALDEA SANTA RITA,	Q8,490.00





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



		GUASTATOYA, EL PROGRESO	
8089396	RAMIREZ,VELAZCO, ARMANDO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO MECANICO, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q123,200.2 3
9303111	HERNANDEZ,GODOY, FERNANDO,AUGUSTO	MEJORAMIENTO CALLE EN TRES SECTORES DE ALDEA SANTA LUCIA, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q1,603.40
9303111	HERNANDEZ,GODOY, FERNANDO,AUGUSTO	MEJORAMIENTO CALLE CASERIO CUEVA DEL NEGRO, ALDEA CASAS VIEJAS, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q1,708.00
7594739	AMADO,ORELLANA,AL DO,RODOLFO	MEJORAMIENTO MERCADO VIEJO	Q1,765.36
		TOTAL	Q 1, 600,698.80

NOTA No. 09

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 203,275,510.63** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 81,519,431.03**, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q.**





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



17,208,018.41 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 64,311,412.62.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q 54,024,471.20
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	Q 149,199.00
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción.	Q 3,691,862.56
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q 1,810,853.19
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q 210,998.12
1232 6 0	De Transporte	Q 3,135,194.20
1232 7 0	De Comunicación	Q 594,285.82
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q 2,211,052.78
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q 17,208,018.41
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q64,311,412.62
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q 5,164,056.76
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q 50,764,105.97
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q 203,275,510.63

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q8,123,964.95**

NOTA No. 11





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas al 31 Diciembre 2015 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
102	Amortización Banco de los Trabajadores	Q23,475.84
117	Cuota seguros GYT	Q2,437.50
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q87,217.12
122	Timbre y papel sellado	Q31,560.00
201	Cuota IGSS	Q1,923,031.30
202	Prima de Fianza	Q1,656.22
203	Impuesto Sobre la Renta	Q42,342.58
205	ISR sobre Dietas	Q201,412.60
206	ISR sobre Relación de Dependencia	Q60,613.89
211	Retenciones Judiciales	Q50,514.15
	TOTAL	Q2,424,261.20

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de Q. **Q314,587,958.80**.

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de Diciembre; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un des-ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q -98,171,344.38)
Resultado del Ejercicio	Q -3,163,005.21)
Resultados Acumulados	Q -101,334,349.59)

NOTA 13 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q12,624,451.78.

NOTA 14 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q15,787,456.99.

Descripción del Balance General y sus cuentas

BALANCE GENERAL

Es el estado financiero que muestra la integración y el valor del activo de una municipalidad, así como la composición e integración del pasivo y el patrimonio del ejercicio fiscal correspondiente. Muestra la situación económica de la municipalidad a una fecha determinada.

ACTIVO

Los activos son todos aquellos bienes y derechos que una Municipalidad posee, se integran por activos corrientes y activos no corrientes.

ACTIVO CORRIENTE

Comprende los bienes y derechos que integran el efectivo o que por su naturaleza pueden estar disponibles en un período no superior a un año. Así también integra los activos exigibles por deudas establecidas por faltantes de caja, cuentas por cobrar, así como cuentas por liquidar correspondientes a documentos de abono no registrados en ejercicios fiscales de años anteriores. Los activos corrientes se integran por las siguientes cuentas:

1. Caja
2. Bancos
3. Cuentas por cobrar a corto plazo
4. Deudores
5. Anticipos

6. Cuentas por liquidar
7. Fondos en avance

1. CAJA





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



Muestra el efectivo pendiente de depósito generado por cierres de caja o por rendiciones de recibos 31B. El efectivo al ser depositado de forma íntegra en la cuenta bancaria y aprobado el depósito en el sistema, disminuye el saldo de la cuenta.

2. BANCOS

Se integra por los saldos en los libros de bancos de cada cuenta monetaria de la municipalidad; ya sean de origen de tesorería, obras, préstamos o recaudadoras.

3. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por cobrar son generadas por los ingresos devengados y pendientes de ser percibidos, este proceso refleja el saldo por cobrar de la cuenta corriente de los servicios que la municipalidad presta a los contribuyentes.

4. DEUDORES

Se integra por faltantes de dinero ya sea por robo, hurto o apropiación indebida en caja y/o bancos o por falta de liquidación final de fondos rotativos. En cualquiera de los casos se consigna al responsable de la devolución y se respalda con Actas del Concejo Municipal o denuncias ante las autoridades competentes.

5. ANTICIPOS

Representa el total de anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de proyectos con formación bruta de capital. El saldo de esta cuenta se disminuye con relación al pago de estimaciones de los proyectos que lo conforman.

6. CUENTAS POR LIQUIDAR

Es la integración de los documentos de legítimo abono correspondientes a facturas que fueron pagadas pero no registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.

7. FONDO ROTATIVO





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



Esta cuenta refleja el saldo total de la disponibilidad derivada de la entrega formal de una suma de dinero establecida a un funcionario autorizado para su utilización en la ejecución de cierto tipo de gastos, con la consiguiente obligación de rendir cuentas por su erogación.

ACTIVO NO CORRIENTE

Bajo esta denominación se agrupan todos los bienes de carácter permanente de propiedad de la Municipalidad, en el cual son integrados por la propiedad planta y equipo y los activos intangibles.

- 1) Propiedad planta y equipo
 - a) Edificios e instalaciones
 - b) Maquinaria y equipo
 - c) Tierras y terrenos
 - d) Construcciones en proceso
 - e) Equipo militar y de seguridad
 - f) Otros activos fijos
 - g) Bienes de uso común
- 2) Activo Intangible Bruto

1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo se encuentra integrada por todos los activos fijos tangibles que la municipalidad posee.

a. EDIFICIOS E INSTALACIONES

Integra el inventario de los bienes inmuebles que la municipalidad posee y que han adquirido como parte de su propiedad.

b. MAQUINARIA Y EQUIPO





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



Integra las adquisiciones de maquinaria de producción, de construcción, equipo de comunicaciones, equipo de oficina y muebles, equipo de transporte y herramientas.

c. TIERRAS Y TERENOS

En esta cuenta se registran todas las adquisiciones por terrenos propiedad de la municipalidad.

d. CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Esta cuenta integra todos los proyectos que reflejan saldos de pagos realizados a las distintas obras que se encuentran en proceso, los cuales se dividen de acuerdo a su naturaleza siendo estos proyectos de uso común o no común.

e. EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD

Comprende la adquisición de todo el equipo destinado a actividades de seguridad o militares.

f. OTROS ACTIVOS FIJOS

En esta cuenta se integran todos los activos que no son clasificables dentro de las cuentas anteriores.

g. BIENES DE USO COMUN

En esta cuenta se representa el saldo acumulado de todos aquellos bienes adquiridos por la Municipalidad que contribuyen a beneficiar a toda la población como por ejemplo una carretera, un puente, etc.

2. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Registra todos aquellos proyectos de Inversión Social que la entidad realiza o ejecuta, tales como estudios de pre-inversión, levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, licencias de Software

PASIVO

Son todas las obligaciones que tiene una Municipalidad, se encuentra integrada por los pasivos corrientes los cuales reflejan la deuda contraída a corto y los pasivos no corrientes o a largo plazo.





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



PASIVOS CORRIENTES

Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazos no mayores a un año o ejercicio fiscal, se encuentran integrados de la siguiente manera:

- 1) Gastos del personal a pagar
- 2) Fondos a terceros y en garantía
- 3) Convenios a pagar a corto plazo
- 4) Prestamos a pagar a corto plazo

1. GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Esta cuenta se encuentra conformada por todos los pagos pendientes al personal que labora en la municipalidad. Dentro de esta cuenta se encuentran los pagos por concepto de retenciones laborales.

2. FONDOS A TERCEROS Y EN GARANTÍA

En esta cuenta se integra el saldo de todos los aportes y contribuciones destinados a terceros, y de los cuales la Municipalidad sirve de intermediario por lo que se regulariza con los pagos efectuados a dichas entidades, así como también por los fondos en reserva por garantía derivado del uso de establecimientos municipales, como por ejemplo el Salón Municipal o por lo que disponga la Municipalidad.

3. CONVENIOS A PAGAR A CORTO PLAZO

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo no mayor a un año, según una suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

4. PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZO

La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo no mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



PASIVOS NO CORRIENTES

Los pasivos no corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazo mayores a un año o que abarquen dos ejercicios fiscales, se encuentran integrados de la siguiente manera:

- 1) Convenios a pagar a largo plazo
- 2) Prestamos a pagar a largo plazo

1. CONVENIOS A PAGAR A LARGO PLAZO

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo mayor a un año, según la suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

2. PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO

La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.

PATRIMONIO MUNICIPAL

El patrimonio está conformado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la municipalidad, que constituyen los medios financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el activo y pasivo.

El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

- 1) Transferencias y contribuciones de capital recibidas





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



- 2) Resultado del Ejercicio
- 3) Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

1. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL

Esta cuenta se integra por las transferencias y contribuciones de capital que la municipalidad recibe para ser ejecutados en inversión, estas regularmente son por aportes de Gobierno Central como ingresos de IVA PAZ; Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto por Petróleo, así como también el ingreso de transferencias de entidades públicas o privadas.

2. RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el ahorro o desahorro de la gestión en relación a los ingresos y egresos de funcionamiento, reflejados en el Estado de Resultados de la Municipalidad durante el ejercicio fiscal en ejecución.

3. RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta integra el saldo acumulado del ahorro o desahorro de ejercicios fiscales anteriores, así como las regularizaciones posteriores al cierre contable y que involucren cuentas del Estado de Resultados, correspondientes a gastos de funcionamiento.

ANEXO 4:

Descripción del Estado de Resultados y sus cuentas

ESTADO DE RESULTADOS





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



El estado de resultados integra todos los ingresos de funcionamiento percibidos así como también los gastos de funcionamiento erogados durante el ejercicio fiscal en ejecución.

INGRESOS

Los ingresos están conformados de la siguiente manera:

- 1) Impuestos directos
- 2) Impuestos indirectos
- 3) Tasas
- 4) Contribuciones por mejoras
- 5) Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones
- 6) Multas
- 7) Otros ingresos no tributarios
- 8) Venta de bienes
- 9) Venta de servicios
- 10) Intereses
- 11) Transferencias corrientes del sector privado
- 12) Transferencias corrientes del sector público

1. IMPUESTOS DIRECTOS

Dentro de esta cuenta contable se incluye los impuestos municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles; se incluyen el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas.

2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas o privadas, a las municipalidades por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Ej. Los impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole.

3. TASAS

Comprende los ingresos que reciben las Municipalidades, los cuales se derivan de la prestación de un servicio público. Ej. Licencias de Construcción y la Tasa Municipal por Alumbrado Público.





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



4. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS

Comprende las contribuciones recibidas para costear una obra pública que produzca la valorización inmobiliaria del municipio y el mantenimiento de la misma.

5. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

Comprende los recursos originados por el arrendamiento de edificios, viviendas, de maquinarias y equipos propiedad de la Municipalidad.

6. MULTAS

Cuenta consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales.

7. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Estos comprenden otros ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular y Otros ingresos.

8. VENTA DE BIENES

Dentro de ésta cuenta contable se incluyen los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que se realicen con fines de promoción en ferias y exposiciones; y los derivados por servicios que prestan las municipalidades como certificaciones, autorizaciones, etc.

9. VENTA DE SERVICIOS

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



10. INTERESES

Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema.

11. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes.

12. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto

Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento.

GASTOS

Los gastos se integran de la manera siguiente:

- 1) Remuneraciones
- 2) Bienes y servicios
- 3) Intereses y comisiones
- 4) Otras pérdidas y/o desincorporaciones
- 5) Transferencias otorgadas al sector privado

1. REMUNERACIONES

Constituyen esta cuenta los gastos realizados durante un período, en Sueldos y salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales; por ejemplo: Pago de sueldos





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pagos de jubilaciones. Pagos correspondientes a pago de bonos vacacionales a los empleados.

2. BIENES Y SERVICIOS

Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a Servicios no personales, Impuestos, derechos y tasas y Bienes de consumo; Ej. Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas. Pagos correspondientes a compra de alimentos, papel de escritorio, útiles de oficina, combustible, llantas y neumáticos, cemento, útiles deportivos, de cocina y otros, siempre que todos estos correspondan al funcionamiento de las distintas oficinas y unidades de los Gobiernos locales.

3. INTERESES Y COMISIONES

En esta cuenta se acumulan los gastos realizados por las municipalidades en concepto de intereses y comisiones derivados de la utilización de fondos provenientes de préstamos a corto o largo plazo con el Instituto de Fomento Municipal INFOM o con los bancos del sistema u organismos internacionales.

4. OTRAS PÉRDIDAS Y DESINCORPORACIONES

Comprende otros conceptos de pérdidas no contempladas anteriormente de acuerdo a la naturaleza de los renglones que las originan; por ejemplo: Pérdidas por Baja de Inventarios y pérdidas por venta de activos.-

5. TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



El saldo de esta cuenta está integrado por los gastos en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones

del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, siempre que todos estos egresos corresponden funcionamiento.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el resultado financiero de ahorro o desahorro de la gestión de un período determinado, generado por los ingresos percibidos para funcionamiento menos los gastos de funcionamientos generados por la gestión de la institución.-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son herramientas que revelan alguna condición en particular de cada grupo o cuenta contable y debe de especificar claramente el motivo que la origino.

Las notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva.

Esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

Las notas explicativas a los estados financieros se refieren a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas respecto del ejercicio anterior corregidas monetariamente, y por consiguiente, todas las notas deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios.





Municipalidad de. GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidaddeguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELÉFONO: 7945-1594

TELÉFONOS: 7945-0001, 7945-1352, 7945-1802, 7945-003



Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros.

Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados, muchas veces las personas que forman parte en aprobación de un estado financiero no es un experto contable.

En la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información contable de las distintas transacciones que realiza la municipalidad, es decir el Contador de la municipalidad en conjunto con el Director de AFIM; con el visto bueno o dictamen del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la información financiera y contable expresada a través de los estados financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.


OSCAR ENRIQUE CARRANZA ÁLVAREZ
DIRECTOR AFIM


RUMILIO ARCHILA ARCHILA
AUDITOR INTERNO


VO. BO. SAUL BELTETON HERRERA
ALCALDE MUNICIPAL



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al verificar el cumplimiento a las recomendaciones realizadas por Auditoría Financiera y Presupuestaria del período 2014, de la Contraloría General de Cuentas, se determinó que no se les dio cumplimiento a la recomendación de verificar los bienes en mal estado y realizar el trámite de baja en los mismos, conforme lo indica el hallazgo número uno; no se le dio cumplimiento con elaborar la memoria anual de labores y enviarla a las instancias correspondientes de acuerdo al hallazgo número dos y la implementación y autorización de los manuales de funciones y procedimientos del hallazgo número cuatro.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Aplicación General en el numeral 1.6 Tipos de Controles; establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de éstos, el control previo, concurrente y posterior.”

Causa

El Alcalde Municipal no implementó políticas que garanticen el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en los informes de auditoría presupuestaria correspondiente; y el Auditor Interno de la Municipalidad igualmente no cumplió con darle el debido seguimiento.

Efecto

Riesgo de continuidad de procesos mal aplicados por el Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior.



Recomendación

El Concejo Municipal y el Alcalde, deben darle seguimiento a las recomendaciones efectuadas en los informes de Contraloría General de Cuentas, a efecto que sean atendidas oportunamente.

Comentario de los Responsables

En Nota sin número, de fecha 04 de abril de 2016, el Señor Saul Beltetón Herrera, Alcalde Municipal, quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiesta: “A mi criterio en los informes oficiales de la CGC, se debería de emitir una orden basada en Ley, y no simples recomendaciones. En lo que respecta a los bienes en mal estado no se pueden dar de baja ya que existe la mayor parte de bienes que se les puede hacer reparaciones y mejoras que los dejarían como bienes servibles. El manual de funciones la Municipalidad de Guastatoya, si cuenta con el manual de funciones oficial que es el que rige a todas la municipalidades y es el MANUAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -MAFIM-, que fue emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas. En lo que respecta a la memoria de labores no existe ningún tipo de pronunciamiento.”

En Nota sin Número de fecha 04 de abril de 2016, el Señor Rumilio Archila y archila, Auditor Interno, quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiesta:

- a) BIENES EN MAL ESTADO. “Con fecha 17 de febrero de 2016 se trasladó al señor Alcalde Municipal de Guastatoya, oficio en el que se reporta que en el libro de bienes de activos fijos de la municipalidad se encuentran bienes en mal estado y parcialmente destruidos por lo que se requiere la autorización del Concejo Municipal a efecto de rebajar del libro de activos fijos los bienes reportados.”
“A la fecha no se ha recibido autorización para rebajar los bienes en mal estado del libro de inventario.”
- b) MEMORIA ANUAL DE LABORES “El secretario Municipal de la Municipalidad de Guastatoya indica que están trabajando en la elaboración de la memoria de labores 2015.”
- c) MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS “Con oficio de fecha 09 de agosto de 2006, el suscrito como Auditor Interno de la Municipalidad de Guastatoya, elaboró y trasladó al honorable Concejo Municipal de Guastatoya, Manual de Funciones y Atribuciones del Personal de la Municipalidad de Guastatoya y Manual de Normas y Procedimientos de las diferentes dependencias que conforman la Municipalidad de Guastatoya, con el fin de que se conocieran y aprobaran y que la municipalidad contara con los referidos manuales.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para Saúl Beltetón Herrera y Rumilio Archila y Archila, en virtud que los comentarios presentados evidencian que aún no se han cumplido las recomendaciones del informe de auditoría anterior, en el libro de inventario figuran bienes en mal estado, el Manual de Funciones y Procedimientos no ha sido implementado y la memoria anual de labores 2015, está siendo elaborada por el Secretario Municipal; con lo cual se evidencia el incumplimiento al artículo 84 del Código Municipal, Literal d).

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	SAUL (S.O.N.) BELTETON HERRERA	3,750.00
AUDITOR INTERNO	RUMILIO (S.O.N.) ARCHILA ARCHILA	2,000.00
Total		Q. 5,750.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de presentación de información requerida

Condición

Al evaluar el cierre de caja del período fiscal 2015, se determinó que no se cumplió con enviar a la Contraloría General de Cuentas la certificación del Acta donde se documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, artículo 98, Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, Certificación del acta que documente el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (05) días hábiles después de efectuadas esas operaciones.”



Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, incumplió con la normativa vigente relacionada con documentar correctamente el corte de caja y arqueo de valores y trasladarlo oportunamente a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo de que la Contraloría General de Cuentas, no cuente con información fidedigna y que exista la posibilidad de sanciones al efectuarse la fiscalización del área financiera.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que las operaciones contables y financieras, se rindan en forma oportuna e incluyan el acta del corte de caja y arqueo de valores.

Comentario de los Responsables

En Nota sin número, de fecha 04 de abril de 2016, el Señor Oscar Enrique Carranza Álvarez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien fungió en el cargo, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiesta: “El Auditor Gubernamental tuvo a la vista las rendiciones de los 12 meses de enero a diciembre de 2015, donde se hace constar el corte de caja y arqueo de valores y en donde se encuentra estampado el sello de recibido de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, de Guastatoya, El Progreso, el cual demuestra que si se envió, y que los registros contienen datos reales y exactos en la toma de decisiones y oportunas de carácter financiero.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para Oscar Enrique Carranza Álvarez, en virtud que los argumentos presentados no indican la razón de porque la certificación del Acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores no fue remitida a la Contraloría General de Cuentas, ya que la documentación entregada a la comisión de Auditoría, fue la Constancia de Recepción de Rendición de Cuentas en Formato Electrónico, de los meses correspondientes de enero a diciembre de 2015, según lo solicitado en el numeral 3.8 de la Circular DAM-011-2015, dirigida a los Alcaldes Municipales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO INTEGRADO MUNICIPAL	OSCAR ENRIQUE CARRANZA ALVAREZ	15,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiente control de pago de Dietas

Condición

Al evaluar el programa 01 Actividades Centrales, Programa 0, Renglón 062, Dietas; se determinó que no se cumplió con informar al Ministerio de Finanzas Públicas la certificación del Acta donde se aprueba por parte del Concejo Municipal, lo establecido al valor de las Dietas pagadas al Concejo Municipal.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 78: Dietas, establece: “Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, o se consideran como salarios, y por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ella más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por acuerdo gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación.”

Causa

El Concejo Municipal no veló porque el Secretario Municipal, informara oportunamente al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre la fijación en concepto de dietas aprobadas.

Efecto

Riesgo de asignación de dietas sin que la situación financiera lo permita.

Recomendación

El Concejo Municipal y el Secretario Municipal, deben cumplir con presentar ante el Ministerio de Finanzas Públicas, la certificación del Acta donde se describa el valor a percibir por concepto de dietas.

Comentario de los Responsables



En Nota sin número, de fecha 04 de abril de 2016, el Señor Carlos Alfredo Enríquez, Secretario Municipal, quien fungió en el cargo durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiesta: “Con fecha 15 de febrero año 2016, fui notificado de hallazgo No.2, deficiente control de pago de dietas, en el cual a criterio del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. Consiguientemente la causa el Concejo Municipal no veló porque el Secretario Municipal informara oportunamente al Ministerio de Finanzas Públicas sobre la fijación en concepto de dietas aprobadas. Pruebas

I. El Artículo 84 Dto. 12-2002 y sus Reformas del Código Municipal establece las atribuciones del Secretario Municipal.

II. Los artículos 97, 98 del Dto 12-2002 y sus reformas establece las competencias y funciones de la Dirección, Administración Financiera Integrada Municipal.

III. El artículo 79 Dto. 101-97 del Congreso de la Republica, establece las funciones de los funcionarios y empleados públicos que recaudan, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y sus entidades. Peticiones. De Trámite

I. Que se admita para su trámite el presente memorial formándose el expediente administrativo de mérito.

II. Que se tome nota que señalo para recibir notificaciones y citaciones Barrio La Democracia, Tienda Sagrado Corazón de Jesús propiedad de la señora Aura Corina Orellana Pérez Guastatoya El Progreso.

III. Que con las disposiciones que se citan en el apartado de prueba del presente memorial se analice que el presentado no está dentro de sus funciones informar al Ministerio de Finanzas Publicas la fijación del concepto de dietas aprobadas por el concejo municipal toda vez que la competencia es de la administración financiera integrada municipal Dto. 12-2002 y sus Reformas del Código Municipal Artículo 97,98.

IV. Como consecuencia el hallazgo relacionado se deje sin efecto y materia administrativa del presente expediente en virtud que el presentado no es parte dentro del acto.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para Carlos Alfredo Enriquez, en virtud que el comentario presentado indica que en efecto no se elaboró el acta donde aprueba el Concejo Municipal, la fijación de dietas para el ejercicio fiscal 2015 y por ende no fue remitida al Ministerio de Finanzas Públicas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 26, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales



SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS ALFREDO ENRIQUEZ (S.O.A)

6,800.00

Total

Q. 6,800.00

Hallazgo No. 3

Libro de inventario no actualizado

Condición

Se determinó que el libro de inventario de Activos Fijos, se encuentra desactualizado, ya que en los activos propiedad de la Municipalidad, existen bienes que ya debieron ser dados de baja.

Criterio

La Circular 3-57 de fecha 01 de diciembre de 1969, de la Dirección de Contabilidad del Estado, departamento de Contabilidad en lo relacionado al Libro de Inventarios, TIEMPO EN QUE DEBE FORMASE EL INVENTARIO establece: "Con la debida anticipación y de acuerdo con el volumen de los bienes, cada jefe de oficina bajo su responsabilidad deberá disponer la verificación física del inventario respectivo a efecto de que esté terminado el día 31 de diciembre de cada año, asentándolo enseguida en el libro destinado para el efecto, debiéndose tomar en cuenta las adquisiciones y bajas registradas durante el ejercicio, para su correcta actualización.

El Manual de Administración Integrada Municipal (MAFIM) Primera Versión, en el II Módulo de Tesorería, numeral 3. Otros Controles y registros Necesarios en Tesorería, numeral 3.9 Libro de Inventario, establece: "Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se deben anotar fecha de ingreso o egresos número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y valor del mismo...."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Contabilidad, incumplieron la normativa legal vigente, por lo relacionado al registro oportuno de altas y/o bajas de activos fijos de la entidad.

Efecto

La falta de actualización del libro de inventario de Activos Fijos, no refleja información real de los bienes propiedad de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración



Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, para que proceda a cumplir con la actualización del libro de inventarios de la municipalidad, registrando las adiciones y bajas ocurridas dentro de cada ejercicio fiscal, para que las cuentas reflejen montos reales en los Estados Financieros.

Comentario de los Responsables

En Nota sin número, de fecha 04 de abril de 2016, el Señor Oscar Enrique Carranza Álvarez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quién fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiesta: “Si bien existen bienes que están en mal estado, pero se hace la aclaración que no son bienes INSERVIBLES, por lo que se encuentran haciendo las reparaciones y mejoras que ameritan cada caso, ya que de declararse inservibles y darles de baja se está cometiendo menoscabo al erario municipal, ya que es menor el valor de reparaciones y mejoras que el valor de desecharlos.”

En Nota sin número, de fecha 04 de abril de 2016, el Señor Denis Alexander Orellana Corado, Encargado de Contabilidad, quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiesta: a. “BIENES EN MAL ESTADO, con fecha 17 de febrero de 2016 se trasladó al señor alcalde municipal de Guastatoya, oficio en el que se reporta que en el libro de bienes d activos fijos de la municipalidad se encuentran bienes en mal estado y parcialmente destruidos por lo que se requiera la autorización del concejo municipal a efecto de rebajar del libro de activos fijos los bienes reportados.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para Oscar Enrique Carranza Álvarez, en virtud que el comentario evidencia que no se realizaron las acciones necesarias para determinar el estado actual de los bienes y tampoco se tomaron las decisiones para el adecuado registro de alzas y bajas en el inventario.

Se confirma el hallazgo para Denis Alexander Orellana Corado, en virtud que el comentario evidencia que no se realizaron las acciones necesarias para determinar el estado actual de los bienes y tampoco se tomaron las decisiones para el adecuado registro de alzas y bajas en el inventario, a pesar de indicar en su prueba de descargo que con fecha 17 de febrero de 2016 envió información al alcalde Municipal, para que se inicie el proceso de baja de bienes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales



DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO INTEGRADO MUNICIPAL	OSCAR ENRIQUE CARRANZA ALVAREZ	15,000.00
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	DENIS ALEXANDER ORELLANA CORADO	3,911.00
Total		Q. 18,911.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas

Condición

Al evaluar el inventario de bienes muebles, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se determinó que no fue presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

La Circular 3-57 de fecha 01 de diciembre de 1969, de la Dirección de Contabilidad del Estado, departamento de Contabilidad en lo relacionado a la Rendición de las copias de inventario establece: “Durante el mes de enero de cada año, todas las oficinas y establecimientos gubernativos deberán enviar, sin excusa ni pretexto alguno, una copia certificada del inventario de bienes muebles y otra de bienes inmuebles, directamente al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado, para su confrontación y operaciones procedentes. Dichas copias deberán ser revisadas antes de remitirlas, comprobando que los cálculos y sumas estén enteramente conformes, a fin de evitar errores y su devolución por tal motivo, lo que ocasiona atraso y pérdida de tiempo, ya que precisamente se concede todo el mes de enero para este trabajo, con el objeto de obtener datos exactos. Las dependencias que se indican en el primer párrafo de “Disposiciones Generales”, con la debida anticipación requerirán a las oficinas respectivas la rendición de los inventarios subsidiarios, a efecto de que dentro del mismo mes de enero presenten los inventarios centralizados a la Dirección de Contabilidad del Estado.

Con el objeto de evitar reclamos y sanciones económicas innecesarias, la remesa de los inventarios debe hacerse por correo certificado para las oficinas o dependencias en el interior de la República, y por conocimiento ordinario para las que tienen su sede en la capital de Guatemala, ya que de optarse por entregar los inventarios de la capital en duplicado, a efecto de que el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado devuelva la copia sellada y firmada como constancia de haber cumplido con la remesa del inventario.”

El Acuerdo Ministerial No. 86-2015, de fecha 05 de marzo de 2015: Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM, numeral 11.2 Normas de



Control Interno, literal b) establece: “Corresponde al Alcalde Municipal, según el Código Municipal enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Contabilidad, incumplieron con la normativa legal que establece el envío del informe de bienes muebles de la municipalidad, a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Efecto

Riesgo de que la Dirección de Contabilidad del Estado, no cuente con la información fidedigna relacionada con los movimientos de alzas y bajas en el inventario.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y este a su vez al Encargado de Contabilidad, para que al final de cada ejercicio fiscal, presenten el informe de los Bienes Muebles a las dependencias correspondientes.

Comentario de los Responsables

En Nota sin número, de fecha 04 de abril de 2016, el Señor Oscar Enrique Carranza Álvarez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiesta: “No existe ningún tipo de pronunciamiento.”

En Nota sin número de fecha 05 de abril de 2015, el Señor Denis Alexander Orellana Corado, Encargado de Contabilidad, quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiesta: "b. PRESENTACIÓN DEL REPORTE ANUAL DE INVENTARIO AL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS Se encuentra en proceso de elaboración para presentación al ministerio de finanzas publicas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para Oscar Enrique Carranza Álvarez, en virtud que en los argumentos presentados, se admite que el reporte anual de inventario se encuentra en proceso de elaboración para proceder a remitirlo a la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acciones Legales y Administrativas



Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO INTEGRADO MUNICIPAL	OSCAR ENRIQUE CARRANZA ALVAREZ	15,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 5

Falta de pago de cuota laboral y patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-

Condición

Al evaluar las cuentas de Cuotas Laborales y Patronales, se determinó que se adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, según nota entregada por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal a la comisión de auditoría Q1,922,131.30 de cuota laboral y Q2,562,942.39 por Cuota Patronal, las cuales han generado recargos por mora de Q1,618,747.98, Interese resarcitorios por Q7,138.41, Gastos Administrativos por Q3,000.00 y un monto de Q1.245,921.02 por intereses originados por el adeudo con dicha institución.

Criterio

El Acuerdo No. 1118, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social de La Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, , Capítulo I Disposiciones Generales, artículo 6 establece: “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo se responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos. Planilla de Seguridad Social, es la declaración del patrono de las cuotas que debe hacer efectivas al Instituto, lo que genera el derecho a prestaciones reglamentarias.”

El Acuerdo Ministerial No. 86-2015, de fecha 05 de marzo de 2015: Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM, numeral 4, Área de Tesorería, Sub numeral 4.1 Normas de Control Interno, Literal I) Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios; establece: “Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas de acuerdo a las normas y leyes vigentes...”



Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, incumplió en remitir al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- las cuotas laborales y patronales de conformidad con la Ley vigente, afectando así la transparencia de los procesos administrativos de la Municipalidad.

Efecto

Riesgo de incurrir en cargos moratorios de intereses y gastos administrativos por cuotas no canceladas y también que el valor de las cuotas retenidas sean utilizadas para otros fines no considerados de conformidad con la Ley vigente, afectando así la transparencia de los procesos administrativos de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto que traslade en forma oportuna las cuotas patronales y laborales, en la fecha que establece la legislación vigente.

Comentario de los Responsables

En Nota sin número de fecha 04 de abril de 2016, el señor Oscar Enrique Carranza Álvarez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quién fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre 2015, manifiesta: “Se describe que la Municipalidad de Guastatoya, El Progreso, inició con el proceso de pago de cuotas laborales y patronales que se encuentran pendiente al Seguro Social, prueba de ello se adjunta al presente oficio fotocopia simple de los recibos de pago y planillas de los meses CANCELADOS de: JULIO 2007, SEPTIEMBRE 2007, OCTUBRE 2007, DICIEMBRE 2007, ENERO 2008, FEBRERO 2008, MARZO 2008, ABRIL 2008, MAYO 2008, JUNIO 2008, (PROPORCIONAL); LOS MESES DE OCTUBRE 2014, NOVIEMBRE 2014, DICIEMBRE 2014, ENERO 2015, FEBRERO 2015, ABRIL 2015, MAYO 2015, JUNIO 2015, pagos efectuados durante los meses de OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2015. A la vez se informa que por los meses que se encuentran pendientes de pago, se inició con el trámite de RECONOCIMIENTO DE DEUDA, para luego suscribir el convenio, por lo cual se adjunta Fotocopia de la SOLICITUD PRESENTADA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE GUASTATOYA, dirigida y firmada por el Alcalde y Director Financiero para poder suscribir el convenio ante el IGSS, y fotocopia del acuerdo Municipal de autorización para que el señor Alcalde Suscriba el convenio y se inicie la gestión ante el Seguro Social.

Cabe hacer mención que a la fecha se encontraba pendiente cuotas de los años 1993, 1977, 1978, 2002, 2003, 2004, 2005, 2007, y que se trabajaba en la recopilación de datos, prueba de ello se adjunta hoja de cargo 22597, y 287877 de algunos adeudos.

En lo que respecta a la diferencia se logró realizar el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, ante el Seguro Social, para un plazo de 36 meses. (adjunto fotocopia de



dicho reconocimiento).

A la fecha se desconoce como avanza el proceso ante el Seguro Social, ya que debido al cambio de gobierno Municipal, y por deberse a intereses políticos, fui destituido del cargo de Director Financiero el 20 de enero de 2016.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para Oscar Enrique Carranza Álvarez en virtud que la respuesta presentada comprueba que a la fecha de la evaluación, existen cuotas patronales y laborales pendientes de trasladar al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO INTEGRADO MUNICIPAL	OSCAR ENRIQUE CARRANZA ALVAREZ	3,750.00
Total		Q. 3,750.00

Hallazgo No. 6

Duplicidad de funciones para un mismo puesto

Condición

Al evaluar el Programa 05 Actividad 0, Renglón Presupuestario 011, Contratación de personal se determinó que en Acta No. 26-2008, de fecha veintidós de enero de dos mil ocho, se nombró al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación también como Supervisor de Proyectos Municipales a la misma persona, actividades que aún desarrolló durante el período 2015.

Criterio

El Decreto Número 1-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal, Capítulo III Prohibiciones, Artículo 47, Prohibiciones Generales, establece:... literal i, “Desempeñar más de un empleo o cargo municipal...”

Causa

El Alcalde Municipal incumplió con la normativa legal vigente, al nombrar al Director Municipal de Planificación, como Supervisor de Proyectos Municipales.

Efecto

Riesgo de inadecuada ejecución de las obras debido a la falta de segregación de funciones en la planificación y supervisión de las obras.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal a efecto que establezca una adecuada segregación de funciones en la Dirección Municipal de Planificación.

Comentario de los Responsables

En Nota sin número, de fecha 04 de abril de 2016, el Señor Saúl Beltetón Herrera, Alcalde Municipal, quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiesta: “Al verificar la condición el programa 05, no existe dentro la estructura presupuestaria, y mucho menos podemos designar una actividad con identificación 0, por lo cual esa estructura programática no existe dentro del presupuesto. En virtud a lo de que existe el desempeño de más de un empleo, hacemos la aclaración que el Coordinador únicamente desempeña un empleo o cargo municipal, ya que si tuvieron a bien revisar las planillas de pago solamente devenga un salario.”

Por medio del Oficio DAM-0331-2015-11, de fecha 15 de febrero de 2016, se le notificó al responsable, Cesar Fernando Leiva Morán, suscribiéndose el acta número 64-2016, libro L dos, treinta mil quinientos treinta (30,530) de fecha 05 de abril 2016. El Director Municipal de Planificación, no asistió a la discusión de hallazgos ni se pronunciaron al respecto.

Según acta número sesenta y cuatro guion dos mil dieciséis (64-2016), libro L dos, treinta mil quinientos treinta (30,530), de fecha 5 de abril de 2016, el señor Gustavo Adolfo Orellana Véliz, Encargado de Recursos Humanos, quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiesta: “Que no cuenta con nombramiento de Encargado de Recursos Humanos, por tal motivo no presenta documentación de descargo, en medio magnético y la documentación recibida no corresponde a ningún oficio elaborado por su persona.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para Saúl Beltetón Herrera, en virtud que el comentario presentado por el Alcalde Municipal, evidencia que el Director Municipal de Planificación, si desempeñó las funciones de Supervisor de Proyectos Municipales, además de Director Municipal de Planificación, ya que firmaba los dictámenes técnicos y también firmaba como supervisor.

Se confirma el hallazgo para Cesar Fernando Leiva Morán en virtud que en la fecha estipulada para la discusión de hallazgos, no se presentó, ni entregó documentación para prueba de descargo.

Acciones Legales y Administrativas



Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	SAUL (S.O.N.) BELTETON HERRERA	15,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	CESAR FERNANDO LEIVA MORAN	12,300.00
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	GUSTAVO ADOLFO ORELLANA VELIZ	3,574.00
Total		Q. 30,874.00

Hallazgo No. 7

Bitácora autorizada extemporáneamente

Condición

En el Programa 15, Subproyecto 9, denominado: Mejoramiento Cancha Polideportiva, Escuela Primaria, Aldea Santa Lucia, Guastatoya El Progreso, Renglón 300, se estableció que, en la hoja No. 2 del libro de bitácora de obra, se suscribió como fecha de inicio el 30 de junio de 2015, sin embargo y según la fecha de autorización del libro de bitácora es el 13 de noviembre de 2015.

Criterio

El Contrato Administrativo No. 1-2015 de fecha 9 de junio de 2015, autorizado por el Alcalde Municipal en la cláusula séptima, Obligaciones del Constructor, establece “El constructor se obliga a presentar informes periódicos, Cronograma de ejecución de la obra, bitácora de los trabajos...”.

Causa

El Director de La Dirección Municipal de Planificación (DMP), incumplió en verificar que dentro del expediente y las funciones del contratista le diera trámite oportunamente, al libro utilizado para la bitácora de los trabajos de la obra.

Efecto

Riesgo de que no se tenga la información de forma oportuna, sistemática y detallada de los acontecimientos relevantes que se presenten en la ejecución de las obras y que sean diferentes a los establecidos en el contrato, afectando el avance físico y financiero.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, a efecto que previo a la ejecución de la obra se debe de contar con el libro de bitácora debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio DAM-0331-2015-11, de fecha 15 de febrero de 2016, se le notificó al Señor Cesar Fernando Leiva Morán, Director Municipal de Planificación, quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, suscribiéndose el acta número 64-2016 de fecha 05 de abril 2016, que indica que no asistió a la discusión de hallazgos ni se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para Cesar Fernando Leiva Morán, en virtud que en la fecha estipulada para discusión de los hallazgos no se presentó, ni entregó documentación como prueba de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	CESAR FERNANDO LEIVA MORAN	24,600.00
Total		Q. 24,600.00

Hallazgo No. 8

Falta de prórroga de fianza

Condición

En el Programa 15, Subproyecto 9, denominado: Mejoramiento Cancha Polideportiva, Escuela Primaria, Aldea Santa Lucia, Guastatoya El Progreso, Renglón 300, se estableció que, la fianza de cumplimiento del contrato administrativo No. 10-908-154516, se encuentra vencida y no se ha prorrogado

Criterio

El Contrato Administrativo No.1-2015 de fecha 9 de junio de 2015, en cláusula decima primera: Fianzas: establece: "...Fianza de cumplimiento...Dicha fianza estará vigente hasta la recepción definitiva de los trabajos contratados.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, inciso b) establece: "Cuando se trate de obras, hasta que la entidad interesada extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de conversación de obra."

Causa



El Director Municipal de Planificación no ha dado seguimiento a efecto que se cumpla con la ampliación de la fianza por parte del contratista.

Efecto

Riesgo de que la Municipalidad no cuente con contrato, que permita cubrir las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución de la obra.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a su vez al Director Municipal de Planificación, a efecto se soliciten las ampliaciones de las fianzas correspondientes.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio DAM-0331-2015-11, de fecha 15 de febrero de 2016, se le notificó al responsable, Señor Cesar Fernando Leiva Morán, quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, suscribiéndose el acta número 64-2016 de fecha 05 de abril 2016, sin embargo la persona indicada no asistió a la discusión de hallazgos y por ende no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para Cesar Fernando Leiva Morán, referente al proyecto "Mejoramiento Cancha Polideportiva, Escuela Primaria, Aldea Santa Lucia, Guastatoya, El Progreso", identificado con NOG-3990230 con valor de Q476,709.50 IVA incluido y Q425,633.48 valor sin IVA, en virtud que en la fecha estipulada para discusión de los hallazgos no se presentó, ni entregó documentación para desvanecer los cargos relacionados con la prórroga de fianza del proyecto en mención.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	CESAR FERNANDO LEIVA MORAN	4,256.34
Total		Q. 4,256.34



Hallazgo No. 9

Deficiencia de registros en Tarjetas de responsabilidad

Condición

En la revisión de la muestra de las tarjetas de responsabilidad de activos fijos de la Municipalidad de Guastatoya, con números 155, 158, 160, 161, 171, 172, se estableció que existen deficiencias, las cuales se detallan a continuación:

No presentan código inventario, no presenta serie del activo, no incluyen los valores de los activos según detalle de las tarjetas, activos asignados no incluidos en las tarjetas.

Criterio

La Circular 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, en el apartado Tarjetas de Responsabilidad, establece: “Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas. Al final de la presente Circular se inserta un ejemplo de dichas tarjetas, cuyo rayado puede modificarse adaptándolo a las necesidades de cada oficina.”

El Acuerdo Ministerial No. 86-2015, de fecha 05 de marzo de 2015: Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM, numeral 11. Inventario en el renglón cuarto establece: Tarjetas de Responsabilidad: “Para el registro, control y ubicación de los bienes, se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Se agregará al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no se hayan incluido en el Inventario. Todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en Inventarios y Tarjetas.

Al renunciar o ser destituido cada empleado o funcionario, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación.”



Causa

Incumplimiento por parte del Encargado de Contabilidad, en la emisión y actualización de las tarjetas de responsabilidad.

Efecto

Riesgo de mal uso o pérdida de los Activos Fijos, así mismo dificulta la fiscalización por su falta de localización física.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez, al Encargado de Contabilidad a efecto se realice la emisión y actualización de las tarjetas de responsabilidad de conformidad con la legislación vigente.

Comentario de los Responsables

En Nota sin número, de fecha 04 de abril de 2016, el Señor Denis Alexander Orellana Corado, Encargado de Contabilidad, quien fungió en el cargo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiesta:

c. “DEFICIENCIA DE REGISTROS EN TARJETAS DE RESPONSABILIDAD”

“Con fecha 17 de febrero de 2016, se trasladó al señor alcalde municipal de Guastatoya, oficio en el que se reporta que en el libro de bienes d activos fijos de la municipalidad se encuentran bienes en mal estado y parcialmente destruidos por lo que se requiere la autorización del concejo municipal a efecto de rebajar del libro de activos fijos los bienes reportados; y ya que al no estar actualizado el libro de inventario, la suma total de las tarjetas no es igual al del libro de inventario de activos.”

“A la fecha no se recibido la notificación para rebajar los bienes en mal estado del libro de inventario.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para Denis Alexander Orellana Corado, en virtud que la respuesta presentada, no hace referencia a las deficiencias encontradas en las tarjetas de responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo**Nombre****Valor en Quetzales**

ENCARGADO DE CONTABILIDAD

DENIS ALEXANDER ORELLANA CORADO

977.75

Total

Q. 977.75

Hallazgo No. 10

No se publicaron los nombres de la junta

Condición

En el Programa 15, Subproyecto 9, Renglón 300 se verificó que en los proyectos, NOG 3990230 Mejoramiento Cancha Polideportiva Escuela Primaria, Aldea Santa Lucia, Guastatoya, El Progreso y Programa 14, Red Vial, Subproyecto 21, Renglón 300. NOG 3990141 Mejoramiento Calle Barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso, no aparecen publicados los nombres de los miembros de la Junta Cotización.

Criterio

La Ref SNTCyA-DACE-300-2013, de fecha 1 de octubre de 2013, AVISO SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA GUATECOMPRAS, Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -DNCAE-, establece: “Con fundamento en el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo 1056-92, sistema Guatecompras y con el objeto de fortalecer la transparencia en todos los procesos de compra...deberán consignar en los apartados que el sistema ha habilitado la siguiente información: a)...b)...c) Nombre de los integrantes de la junta de Calificación...”

Causa

El encargado del Sistema Guatecompras no cumplió con publicar los nombres de los integrantes de la Junta de Calificación.

Efecto

Falta de suficiente información pública, en el portal de Guatecompras, lo cual dificulta la fiscalización y no permite deducir responsabilidades en cuanto a las acciones realizadas por la Junta de Calificación.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Encargado del Sistema Guatecompras, a efecto que publique todos los documentos que forman parte de los expedientes respectivos.

Comentario de los Responsables

En acta número sesenta y cuatro guión dos mil dieciséis 64-2016, libro L dos,



treinta mil quinientos treinta (30,530), de fecha 5 de abril 2016, el señor Cesar Obdulio Orellana Morales, Encargado del Sistema Guatecompras, quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, indica: "Cuando actualizó el sistema de Guatecompras, ya no le permitió publicar los nombres de la Junta Cotizadora, y los proyectos si fueron adjudicados, no presentando documentación de descargo tanto en papel como en medio magnético."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para Cesar Obdulio Orellana Morales, debido a que los argumentos presentados, indican que efectivamente no se publicaron los nombres de los miembros de la Junta de Cotización.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DEL SISTEMA GUATECOMPRAS	CESAR OBDULIO ORELLANA MORALES	4,874.00
Total		Q. 4,874.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior, correspondiente al año 2014. observándose que se dio cumplimiento a las mismas, a excepción del Hallazgo número tres, como se indica en el hallazgo número uno de Control Interno "Depósitos no realizados inmediatamente".



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	SAUL (S.O.N) BELTETON HERRERA	ALCALDE	01/01/2015 - 31/12/2015
2	BYRON MARTIN LIMA MARROQUIN	SINDICO PRIMERO	01/01/2015 - 31/12/2015
3	ROSALIO (S.O.N) MORAN BARRIENTOS	SINDICO SEGUNDO	01/01/2015 - 31/12/2015
4	JORGE MARIO VELIZ ESTRADA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2015 - 31/12/2015
5	EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2015 - 31/12/2015
6	AROLDO (S.O.N) ARCHILA ORELLANA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2015 - 31/12/2015
7	OSCAR GIOVANNI RODRIGUEZ CALDERON	CONCEJAL CUARTO	01/01/2015 - 31/12/2015
8	CARLOS ALFREDO ENRIQUEZ (S.O.A)	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2015 - 31/12/2015
9	OSCAR ENRIQUE CARRANZA ALVAREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO INTEGRADO MUNICIPAL	01/01/2015 - 31/12/2015
10	CESAR FERNANDO LEIVA MORAN	DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	01/01/2015 - 31/12/2015
11	RUMILIO (S.O.N) ARCHILA ARCHILA	AUDITOR INTERNO	01/01/2015 - 31/12/2015
12	DENIS ALEXANDER ORELLANA CORADO	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	01/01/2015 - 31/12/2015
13	GUSTAVO ADOLFO ORELLANA VELIZ	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2015 - 31/12/2015
14	CESAR OBDULIO ORELLANA MORALES	ENCARGADO DEL SISTEMA GUATECOMPRAS	01/01/2015 - 31/12/2015



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. SALVADOR IBAN CASTRO PEÑATE
Coordinador Gubernamental

Lic. MYNOR AUGUSTO SALAZAR GOMEZ
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efecto legal del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser la Institución responsable de la planificación integración y monitoreo de actividades económicas, sociales, culturales y deportivas y prestación de servicios en el municipio, para optimizar los esfuerzos y recursos con el fin de lograr un mayor impacto en el desarrollo general de la población.

Misión (Anexo 2)

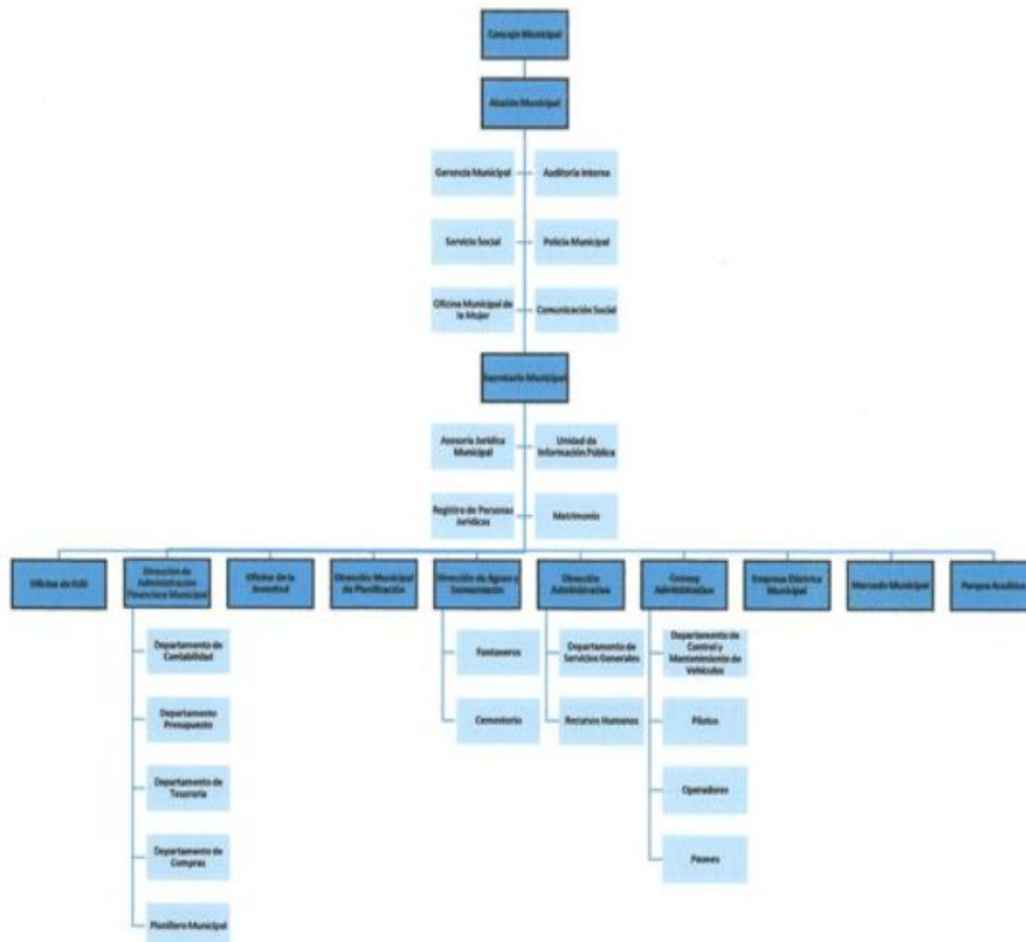
Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, ambientales velando por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural, brindando la prestación de servicios públicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos, tomando en cuenta la participación ciudadana en la ejecución de proyectos y en la toma de decisiones a beneficio de la población.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, EL PROGRESO REPORTES DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GUASTATOYA, EL PROGRESO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (Cifras expresadas en quetzales)													
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	NÚM. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	MONTOS DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	EJECUCIÓN DE OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRAS
1	Mig. Cancha Polideportiva Escuela Primaria Aldea Santa Rita	044-2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	Q. 476,709.56	EBEN ETER	28/06/2015	31/12/2015	Q. 95,341.80	20%	Q. 95,341.80	20%
2	Mejoramiento Calle Barrio El Progreso Guastatoya El Progreso	044-2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	Q. 216,274.71	CONSTRUYER	25/06/2015	31/12/2015	Q. 85,782.32	25.17%	Q. 85,782.32	25.17%
3	Ampliación Edificio para Educación Superior módulo II, Universidad de San Carlos de Guatemala CUNAHUQUE	042-2015	24/05/2015	04/06/2015	04/06/2015	Q. 993,318.52	CONSTRUYER	23/12/2015	31/12/2016	Q. 148,065.20	14.81%	Q. 148,065.20	14.81%
4	Mejoramiento Calle 1 Sector El Barrio Llano Largo, Aldea Santa Rita, Guastatoya, El Progreso	063-2015	29/05/2015	04/06/2015	04/06/2015	Q. 994,744.00	EBEN ETER	23/12/2015	31/12/2016	Q. 106,948.80	10.74%	Q. 106,948.80	10.74%
5	Construcción Edificio (Terminación primer nivel) Sector Público Agrupamiento y Forestal del Departamento, Guastatoya, El Pro.	068-2015	02/07/2015	04/06/2015	04/06/2015	Q. 278,802.00	EBEN ETER	23/12/2015	31/12/2016	Q. 55,760.04	20%	Q. 55,760.04	20%
6	Mejoramiento Calle Aldea Palo Amontado Guastatoya, El Pro.	077-2015	26/08/2015	01/09/2015	01/09/2015	Q. 847,637.00	MOTYORGA	23/12/2015	31/12/2016	Q. 169,527.40	20%	Q. 169,527.40	20%
7	Mejoramiento Calle Colonia Llanos del pinal 122, Guastatoya El Progreso	078-2015	26/08/2015	01/09/2015	01/09/2015	Q. 979,493.00	CONSTRUYER	23/12/2015	31/12/2016	Q. 194,098.60	20%	Q. 194,098.60	20%
8	Mejoramiento Calle Colonia Capital, Guastatoya, El Progreso	078-2015	26/08/2015	01/09/2015	01/09/2015	Q. 1,462,631.00	CONSTRUYER	23/12/2015	31/12/2016	Q. 325,520.20	22.25%	Q. 325,520.20	22.25%
TOTALS						Q. 6,377,639.79							

Lugar y fecha: Guastatoya, El Progreso, 05 de ENERO-2016


DIRECTOR AFIM
MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, EL PROGRESO


AUDITOR INTERNO
MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, EL PROGRESO


DIRECTOR DAP
MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, EL PROGRESO


ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, EL PROGRESO

Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, EL PROGRESO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CÓDIGO SUPLEN	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIO 2015	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 VALOR	% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
1	592	Paración Apoyo a Los Servicios de la Salud Guastatoya El Progreso		21-22	Administración Municipal	01/01/2015	31/12/2015	Q. 280,000.00	Q. -	Q. 111,862.24		
2	593	Alfabetización Apoyo a la Cobertura de Aprendizaje Recurso Humano a la Ed.		21-22-32	Administración Municipal	01/01/2015	31/12/2015	Q. 2,425,151.92	Q. -	Q. 2,403,699.94		
3	605	Conservación Limpieza y Cuidado del Parque Central Guastatoya, El Progreso		21-22	Administración Municipal	01/01/2015	31/12/2015	Q. 1,972,000.00	Q. -	Q. 1,573,330.41		
4	606	Mejoramiento Escuela Preprimaria Puntado de Escuelas y Edificios Mipales.		21	Administración Municipal	01/01/2015	31/12/2015	Q. 1,838,500.00	Q. -	Q. 1,587,669.99		
TOTALES								Q. 6,515,651.92	Q. 0	Q. 5,676,562.58		

Lugar y fecha: Guastatoya El Progreso 08 de ENERO-2016

DIRECTOR AFIM

Oscar Enrique Olvera Alvarez

DIRECTOR DMP

Cesar Fernando Leiva Nolasco

AUDITOR INTERNO

Samuel Archila Archila

ALCALDE

Saul Beltrón Herrera



CGC
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

COPIA
Dirección de Auditoría de
Municipalidades

OF. DAM-236-2016

Guatemala, 03 de febrero de 2016

Ingeniero
Ángel González Rodas
Director de Infraestructura Pública
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Ingeniero González:

De manera atenta remito a usted, las 02 solicitudes de Ingeniero Auditor, recibida a la fecha en esta Dirección, correspondiente a la Auditoría Financiera y Presupuestaria 2015, así como el avance físico de los proyectos; para que se sirva girar sus instrucciones a quienes correspondan, con el objeto de que se realice una evaluación física de los mismos.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente


Lic. Cristóbal Castellano Salazar
Subdirector de Auditoría de Municipalidades
Contraloría General de Cuentas

CCS/cmrp
Reg: DAM-0142-01-2016 y DAM-0147-01-2016
Adj: se adjuntan expedientes

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

